



RESOLUCIÓN No. 2210 DE 2026
(10 de junio)

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N°SAMC004 DE 2026”

EL DIRECTOR SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las que le confieren numeral 1 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 -Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública- y los numerales 3 y 6 del artículo 103 de la Ley 270 de 1996 -Estatutaria de la Administración de Justicia modificada por la ley 2430 de 2024, las Resoluciones No. 6424 de 2025, 8909 de 2024 y 4549 de 2025 de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 dispone que la apertura de los procesos de selección deben ordenarse mediante acto administrativo motivado, que debe contener (i) el objeto de la contratación a realizar, (ii) la modalidad de selección que corresponda a la contratación, (iii) el lugar en que se pueden consultar los pliegos de condiciones y estudio previo, (iv) el cronograma, (v) la convocatoria para las veedurías ciudadanas, (vi) el CDP y (vii) los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con la modalidad de selección.

Que el Área Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio remitió la documentación al comité estructurador, evaluador y a la junta de contratación para adelantar un proceso de contratación, adjuntando: i) el radicado de necesidad, ii) el presupuesto, iii) las cotizaciones para definir el valor del presupuesto, iv) los Certificados de Disponibilidad Presupuestal v) Estudios y documentos previos y vi) demás documentos precontractuales para adelantar el mencionado proceso, con miras a *“Contratar la prestación del servicio de aseo y mantenimiento básico, con destino a diferentes despachos y corporaciones a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta”*.

Que en virtud de lo anterior, la DSAJ de Villavicencio adelanta el Proceso de Contratación cuyo objeto consiste en *“Contratar la prestación del servicio de aseo y mantenimiento básico, con destino a diferentes despachos y corporaciones a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta”*, con un presupuesto oficial por la suma de TRESCIENTOS NUEVE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS (\$ 309.097.914) incluido el I.V.A y todos los impuestos, demás tasas y contribuciones de Ley que se generen con ocasión a la celebración del contrato.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 la modalidad de selección es el de selección abreviada de menor cuantía, procedimiento reglamentado en los artículos 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto Nacional No. 1082 de 2015.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”*, la DSAJ de Villavicencio publicó el 27 de marzo de 2026, a través de la página web www.colombiacompra.gov.co - SECOP, los documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones de la Selección Abreviada de menor cuantía N°SAMC004 DE



2026, con el propósito de que los interesados presentaran observaciones al mismo para el análisis y eventual incorporación de ajustes, cuando a ello hubiere lugar.

Que dentro del término establecido en el cronograma, los interesados presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron contestadas y publicadas en el SECOP por parte de la DSAJ de Villavicencio el día 25 de junio de 2026.

Que conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales podrán limitar la convocatoria a MIPYMES colombianas, así como a aquellas con domicilio en el lugar de ejecución del contrato, siempre que se cumplan los requisitos legales establecidos.

Que para el presente proceso, no se aplicará la limitación a MIPYMES de carácter territorial, teniendo en cuenta que dicha medida es de carácter facultativo para la Entidad Estatal, La Entidad adopta esta decisión con el fin de garantizar los principios de pluralidad de oferentes y libre concurrencia, evitando restringir la participación a proponentes domiciliados en una determinada zona geográfica.

En relación con la limitación a MIPYMES de carácter nacional, se precisa que esta tiene carácter obligatorio en caso de cumplirse los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Revisadas las manifestaciones de interés presentadas dentro del término establecido, la Entidad constató que no se cumplen dichos requisitos, en la medida en que no concurren al menos dos (2) solicitudes válidas que permitan estructurar la limitación, en consecuencia, el presente proceso de selección no se encuentra limitado a MIPYMES

Que, en virtud de lo anterior, resulta procedente la apertura del Proceso de Contratación de Menor Cuantía N°SAMC004 DE 2026.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la Apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N°SAMC004 DE 2026, cuyo objeto es *“Contratar la prestación del servicio de aseo y mantenimiento básico, con destino a diferentes despachos y corporaciones a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta”*.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Definir como cronograma del Proceso de Selección el siguiente, sin perjuicio de que las fechas y plazos puedan variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el presente Proceso de Contratación, para lo cual se ajustará el cronograma establecido en el pliego electrónico en la Plataforma del SECOP II:

Zona horaria	Fecha y hora
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	26/06/2026 5:05:00 PM
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	26/06/2026 5:05:00 PM
Plazo para manifestación de Interés	2/07/2026 5:00:00 PM



Realización del sorteo	3/07/2026 5:00:00 PM
Publicación de la lista de precalificados	-
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	6/07/2026 5:00:00 PM
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	8/07/2026 5:00:00 PM
Plazo máximo para expedir adendas	9/07/2026 5:00:00 PM
Presentación de Ofertas	14/07/2026 8:00:00 AM
Apertura de Ofertas	14/07/2026 8:05:00 AM
Informe de presentación de Ofertas	14/07/2026 8:10:00 AM
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	17/07/2026 5:00:00 PM
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	23/07/2026 5:00:00 PM
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	24/07/2026 5:00:00 PM
Firma del Contrato	27/07/2026 5:00:00 PM
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	30/07/2026 5:00:00 PM
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	31/07/2026 5:00:00 PM

NOTA 1: Todas las horas estipuladas en el presente proceso están expresadas conforme a la hora legal colombiana.

NOTA 2: En todo caso la Dirección se reserva el derecho de modificar los plazos establecidos en el desarrollo del presente proceso de selección.

NOTA 3: El cronograma será el establecido en la plataforma SECOP II, el cual prevalecerá en caso de discrepancia.

PARÁGRAFO: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto N° 1082 de 2015, la modificación de los plazos y términos del proceso se realizará mediante adenda, la cual incluirá el nuevo cronograma.

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer lo necesario para que los interesados puedan consultar los documentos pertinentes del Proceso de Contratación en la Plataforma del SECOP, número del proceso por Selección Abreviada de Menor Cuantía N°SAMC004 DE 2026, a partir de la fecha señalada en el cronograma.

ARTÍCULO CUARTO. - Convocar a las Veedurías Ciudadanas con el fin que efectúen el control social del presente proceso de selección de contratista, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO. - Señalar que el presupuesto oficial para el presente Proceso de Contratación es hasta por la suma de TRESCIENTOS NUEVE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS (\$ 309.097.914) incluido el I.V.A y todos los impuestos, demás tasas y contribuciones de Ley que se generen con ocasión a la celebración del contrato., el cual está financiado mediante la Ley General de Presupuesto de la Nación y se respalda así:



Número CDP	Fecha	Unidad Ejecutora	Valor Total	Valor Afectar	Rubro
14026	03/06/2026	27-01-01-815	\$866.433.638	\$ 309.097.914	A-02-02-02-008-005

ARTÍCULO SEXTO. - el proceso de contratación NO se limita a MiPymes, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - Ordenar la publicación de la presente Resolución en la Plataforma SECOP, de acuerdo con lo previsto por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, con el objeto de convocar públicamente a los interesados.

ARTÍCULO OCTAVO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Villavicencio – Meta, a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ LUIS FRANCO LAVERDE
Director Seccional

Proyectó: José Ignacio Arévalo Barrera
Profesional Universitario Grado 09

